Caracas, Venezuela J-30468971-3 04123444835 N° de Control: Factura: **00-0000108** 00000044



Cliente: Jesus Ramos
Cl: 11222333

Dirección: Cumana Estado Sucre, Venezuela

Email: belizarioja@gmail.com Teléfono +5804125558877 Fecha de emisión: 08/02/2024
Hora de emisión: 07:42:57 pm
Fecha de asignación de N° de control: 08/02/2024

Cod. Operación	Descripción	Cantidad	P. Unit.	% Imp.	Monto Desc.	Total
9309	Producto de prueba 1	2	3.119,80	0%	0,00	6.239,60
9309	Producto de prueba 2 Comentario Producto de prueba 2	1 1	410,50	0%	0,00	410,50
9309	Producto de prueba 3 Comentario Producto de prueba 3	i 2	i 164,20	16%	0,00	328,40
	Observación de prueba	 		 - 	 	
		! ! !	1 	 	1 	
	1	1 1 1	1 1 1	 	1 1 1	
		1 1 1	1 1 1	 	1 1 1	
		1 1 1	1 1 1	 	1 1 1	
		1 1 1	1 1 1		! ! !	
		1 1 1	1 1 1		! ! !	
		1 1 1	! ! !		! ! !	
		1 1 1	! ! !		! ! !	
		1 1 1	! ! !		! ! !	
		1 1 1	! ! !		! ! !	
		1 1 1	! ! !		! ! !	
		:	1		1	

Formas de pago:

Tranferencia Bs.: 2.926,04 Efectivo Bs.: 4.105,00

 Subtotal Bs.:
 6.978,50

 Impuestos Bs.:
 52,54

 IGTF 3%(123,15) Bs.:
 3,69

 Exento Bs.:
 6.650,10

Total Bs.: 7.034,73

En caso de Factura emitida en divisas según artículo Nro. 25 del Decreto con rango valor y fuerza de ley que establece el IVA modificado en GACETA OFICIAL Nro. 6152 de fecha 18/11/2014. Artículo 25: "En los casos en que la base imponible de la venta o prestación de servicios estuviese expresada en moneda extranjera se establecerá la equivalencia en moneda nacional al tipo de cambio corriente en el mercado del día en que ocurra el hecho imponible salvo que este ocurra en un día no hábil para el sector financiero en cuyo caso se aplicará el vigente en el día hábil inmediatamente siguiente el de la operación."

Este documento se emite bajo la providencia administrativa Nro. SNAT/2014/0032 de fecha 31/07/2014. Imprenta SMART INNOVACIONES TECNOLOGICAS, C.A. RIF J-50375790-6, Autorizada según Providencia Administrativa Nro. SENIAT/INTI/011 de fecha 10/11/2023. Desde Nro. de Control 00-00000001 Hasta Nro. 00-00004000 de fecha 01/06/2023.

ORIGINAL